



INFORME RAZONADO DEL SERVICIO QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la celebración de contratos requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

Asimismo, el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que en el expediente de contratación deberá determinarse la necesidad de la prestación del objeto del contrato al que se unirá un Informe razonado del Servicio que promueva la contratación, “exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los preceptos indicados, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra).

INFORMACIÓN SOBRE EL ORGANO PROPONENTE	Respuesta:
Organismo que siente la necesidad y del Mando, Dirección, Jefatura u Órgano Directivo	[RESIDENCIA LOGISTICA MILITAR INFANTE DON JUAN]
Número de identificación SIDAE (código UGA)	[ETU200102 / ETH200102]
Dirección fiscal	[MARTIN DE LOS HEROS 93, 28008 MADRID.]
Dirección electrónica	[direnimadrid@et.mde.es]
OBJETO DEL CONTRATO	Respuesta:
Descripción del objeto del contrato	[Servicio de cafetería, autoservicio y comedor en la Residencia Militar Logística Infante Don Juan.]
Codificación correspondiente al vocabulario común de contratos públicos (CPV) de la Comisión Europea	[55511000-5 Servicios de cantina y otros servicios de cafetería para clientela restringida.]
Código ficha PACDEF	[



<p>Detallar las condiciones, características o especificaciones del objeto del contrato. En el supuesto que estén descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas hacer referencia a las cláusulas del mismo</p>	<p>[Cláusula 4 CONDICIONES DE EJECUCION DEL SERVICIO.]</p>			
<p>NECESIDADES que se pretende satisfacer</p>	<p>[La explotación de este servicio viene enmarcada dentro de la IG 02/12 del JEME sobre "Clasificación, uso y funcionamiento de las Residencias Militares del ET" y la IT 7/11 de la IGE sobre "Clasificación, uso y funcionamiento de las Residencias Militares del ET de apoyo a la movilidad geográfica del ET", actualización 2013, y es una necesidad mínima a satisfacer por la Administración.]</p>			
<p>finalidad de contratar la obra, el bien o servicio en cuestión</p>	<p>[Su finalidad es la de proporcionar a los residentes y usuarios de la residencia la prestación de un servicio diario de desayunos, comidas y cenas, ofreciendo unos menús asequibles, sanos y variados.]</p>			
<p>normativa específica que justifica la adquisición del bien y/o servicio o la realización de la obra</p>	<p>[Legislación del Ministerio de Defensa -Orden Ministerial 50/2014, de 6 de octubre, que modifica la Orden Ministerial 87/2004, de 31 de marzo, sobre la inspección de instalaciones para la prevención y control de la legionelosis en el Ministerio de Defensa. -Orden Ministerial 11/2013, de 19 de febrero, sobre actuaciones en materia de higiene y seguridad alimentaria en el ámbito de las Fuerzas Armadas. BOD núm. 40 de 26 de febrero de 2013 - Otra normativa interna del MINISDEF y del ET sobre calidad y seguridad alimentaria aplicable. Específicos del sector Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición. Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria . Real Decreto 191/2011 de 18 de febrero sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. . Otra legislación estatal y autonómica sobre calidad, seguridad alimentaria y nutrición aplicable. Reglamento 852/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios.]</p>			
<p>consecuencias que conllevaría la no celebración del contrato</p>	<p>[La residencia Infante Don Juan es una de las residencias logísticas más importantes de España. Además de atender a su finalidad principal, es un centro de referencia para muchos militares de Madrid que celebran aquí sus eventos o simplemente acuden a diario al comedor y a la cafetería. Estas dos instalaciones pueden asimismo ser utilizadas por las FCSE y por el personal de Tropa. Abundante personal de estos colectivos viene diariamente a hacer uso del servicio de catering. Si no se celebrase el contrato se perdería toda esta interacción con gran detrimento de la residencia. Además, el personal que desayuna, come y/o cena tendría que buscar alternativas, ninguna de las cuales es comparable en comodidad, calidad y precio a la que ofrece la contrata de catering. El personal alojado no podría desayunar ni cenar, y como no puede utilizar electrodomésticos en la habitación se vería en apuros. Las consecuencias, en resumen, serían muchas y muy malas. El Plan de Calidad de Vida se vería seriamente afectado por esta carencia.]</p>			
<p>División en lotes</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>			
<p>Justificación de la no división en lotes</p>	<p>[La prestación no es susceptible de aprovechamiento o utilización por separado por constituir una unidad funcional..]</p>			
LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
EJECUCIÓN	PRÓRROGAS	MODIFICACIONES	OPCIONES EVENTUALES	TOTAL
857.179,34 €	857.179,34 €	0 €	0 €	1.714.358,68 €
DURACION				
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato		[DOS AÑOS DESDE FORMALIZACIÓN.]		
Se contemplan prórrogas		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Plazo máximo de la prórrogas		[DOS AÑOS.]		
LUGAR DE EJECUCION				
Base, acuartelamiento o establecimiento		RESIDENCIA LOGÍSTICA MILITAR INFANTE DON JUAN]		
Dirección fiscal		C/ MARTIN DE LOS HEROS 93, 28008 MADRID.]		
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO				
Responsable del Contrato		DIRECTOR DE LA RESIDENCIA MILITAR INFANTE DON JUAN.]		
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		RESIDENCIA MILITAR INFANTE DON JUAN.]		
SEGURIDAD				
SIN CLASIFICAR <input checked="" type="checkbox"/> DIFUSIÓN LIMITADA..... <input type="checkbox"/> RESERVADO <input type="checkbox"/> SECRETO <input type="checkbox"/>				
PROTECCIÓN DE DATOS				
El contrato ¿requiere el tratamiento de datos personales?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo, indíquese: Cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.		Haga clic aquí para escribir texto.		

Firma_e

CARMENA
FLORES JOSE
ANTONIO |
18019508C

Firmado digitalmente por CARMENA
FLORES JOSE ANTONIO |18019508C
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=MINISTERIO DE DEFENSA,
ou=PERSONAS, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO,
serialNumber=dCCEs-18019508C,
sn=CARMENA FLORES |18019508C,
givenName=JOSE ANTONIO,
cn=CARMENA FLORES JOSE
ANTONIO |18019508C
Fecha: 2020.01.15 08:07:41 +01'00'

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE CAFETERIA, AUTOSERVICIO Y COMEDOR

INICIO ACTIVIDAD

1 de junio de 2020

**SERVICIO DE CAFETERIA, AUTOSERVICIO Y COMEDOR**

VENTAS / INGRESOS		AÑO 1	AÑO 2
DESAYUNOS	unidades	54.000,00	54.000,00
	precio	2,30	2,30
	ingresos	124.200,00	124.200,00
COMIDAS	unidades	35.500,00	35.500,00
	precio	8,00	8,00
	ingresos	284.000,00	284.000,00
CENAS	unidades	12.253,00	12.253,00
	precio	4,50	4,50
	ingresos	55.138,50	55.138,50
EVENTOS	unidades	3.637,00	3.637,00
	precio	15,00	15,00
	ingresos	54.555,00	54.555,00
PRODUCTO / SERVICIO 5	unidades	25,00	25,00
	precio	28,00	28,00
	ingresos	700,00	700,00
TOTAL INGRESOS		518.593,50	518.593,50

COMPRAS /SUMINISTROS		AÑO 1	AÑO 2
DESAYUNOS	unidades	54.000,00	54.000,00
	precio	1,15	1,15
	costes	62.100,00	62.100,00
COMIDAS	unidades	35.500,00	35.500,00
	precio	4,00	4,00
	costes	142.000,00	142.000,00
CENAS	unidades	12.253,00	12.253,00
	precio	2,25	2,25
	costes	27.569,25	27.569,25
EVENTOS	unidades	3.637,00	3.637,00
	precio	7,50	7,50
	costes	27.277,50	27.277,50
PRODUCTO 5	unidades		
	precio		
	costes		
TOTAL COSTES		258.946,75	258.946,75

SERVICIO DE CAFETERIA, AUTOSERVICIO Y COMEDOR

CUENTA DE RESULTADOS	AÑO 1	AÑO 2
Ventas	518.593,50	518.593,50
Aprovisionamiento	258.946,75	258.946,75
Gastos de personal	248.774,66	248.774,66
Otros gastos		
Resultado	10.872,09	10.872,09